



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE MARRATXÍ

15499 *Relación 14/18 notificaciones de sanciones de Tráfico*

RELACIÓN Núm : 14/18

Toda vez que no han podido efectuarse las notificaciones después de dos intentos por infracciones A LA Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor i Seguridad Vial (RDL.339, de 2 de marzo i) De acuerdo con el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1192 de 26 de noviembre sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común con el presente ANUNCIO se comunica a las personas que más abajo se relacionan su contenido:

En el presente expediente el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente resolución:

“Vistas las diligencias practicadas en el expediente de referencia, instruido contra usted en virtud de la denuncia formulada por el hecho que se le indica.

ACUERDO, en uso de la facultad que me confiere lo dispuesto en el artículo 71.4 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad vial, dar por concluso el mismo y, al estimar que la acción realizada supone una infracción al precepto que se indica, imponerle la multa cuyo importe se cita en la casilla superior.

Deberá hacer efectivo el importe de la multa dentro de los QUINCE DIAS NATURALES siguientes a la firmeza de esta resolución, firmeza que se hará efectiva en el momento de la notificación de la presente resolución sancionadora, transcurridos los cuales sin haber satisfecho la deuda en período voluntario, se exigirá en vía ejecutiva el importe pendiente de pago según el artículo 90 de la LSV, incrementada con el recargo de apremio del 20% de su importe y, en su caso los correspondientes intereses de demora.

Conforme a lo establecido en el artículo 82.2 de la LSV, según redacción dada en la Ley 18/2009, de 23 de noviembre, contra esta resolución podrá interponerse recurso de reposición, con carácter potestativo, ante el órgano que dictó la resolución sancionadora dentro del plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación, o alternativamente, recurso contención-administrativo ante el juzgado de lo contencioso-administrativo en cuya circunscripción tenga en su domicilio, o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección del propio recurrente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8-3, en relación con el artículo 14-1-2ª, ambos de la ley 28/1998 de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución sancionadora, de conformidad con lo previsto en el artículo 46-1 de la Ley citada.

Forma de poder llevar a cabo el pago: Mediante ingreso en una de las siguientes cuentas:

- BANCO DE CRÈDITO BALEAR cuenta núm 0075-6847-40-0660000271
- SA NOSTRA cuenta 0487-2080-35-2000002267
- LA CAIXA cuenta 2100-0677-09-0200103028
- BANCA MARCH cuenta 0061-0151-90-0000780113

LSV: Texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo).

Teléfono de atención: 971-22-60-11 (de 8:30 a 14 horas)

PERDIDA DE PUNTOS:

Cuando la sanción sea firme perderá X puntos (Ley 17/2005 de 19 de julio, BOE 20 de julio).

Usted puede consultar su saldo de puntos en www.dgt.es

<http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2014/122/886894>



BOLETIN	EXPEDIENTE	EXPEDIENTE	NOMBRE	MATRICULA	ART.-APT	IMPORTE
2014-T-00204452	20140000001229	B5754550-1	3000 PROMOCIONS SON VENT SL	-8597-DHG	RGC-050-1	400,00 €
2014-T-00204461	20140000001238	X9802259-G	CINTI,GIOVANNI	-9271-GKN	RGC-050-1	300,00 €



BOLETIN	EXPEDIENTE	EXPEDIENTE	NOMBRE	MATRICULA	ART.-APT	IMPORTE
2014-T-00204471	20140000001257	020420342-E	COPOVI MARTINEZ,RAFAEL	-5005-FLL	RGC-050-1	300,00 €
2014-T-00005636	20140000000275	043005672-L	MARTINEZ SANCHEZ,CATALINA	-5931-DMF	RGC-018-2	200,00 €
2014-T-00204340	20140000001089	X8299144-P	PETROVA DOBREVA,PETYA	IB-3234-DP	RGC-050-1	300,00 €
2014-T-00204277	20140000000740	044088497-G	SALAZAR CORTES,FRANCISCO	-8819-HPN	RGC-050-1	300,00 €

Marratxí, 03/09/2014

Visto bueno,

Antoni Ledesma Martí

El Inspector Jefe de la Policia Local

Joan Coll Canyelles

Regidor Area Seguridad ciudadana

